



Expediente Código 2900 N° 7 Año 2024

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Radio Universidad - AM/FM- solicita el llamado a Concurso para cubrir funciones de Periodista en la citada Dirección, las que se corresponden a dos (2) cargos Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa y lo informado por la Dirección General de Personal,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir funciones de Periodista en la Dirección Radio Universidad - AM/FM-, las que se corresponden a dos (2) cargos Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B".

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el 10 y el 14 de febrero de 2025 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección General de Personal en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/tlD9BIRs7vMsgMy> , hasta las 12 horas del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Dirección Radio Universidad - AM/FM -.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, con horario a convenir según el requerimiento del servicio, siendo de \$ 922.395,20.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Lic. Claudio Miguel **PULVIRENTI**.



b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Lic. Gabriel Andrés **MORINI**.

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: D. Miguel **COLAVITA**.

Suplente: D. Raúl **ARCHUBY**.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: D. Diego Rubén **CARRERA**.

Suplente: D. Agustín Marcos **DELLAGIOVANNA**.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Lic. Jimena **ESPINOZA** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

Suplente: Da. Blanca **RAMOS** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

**ARTÍCULO 6º.**- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados y el material de lectura para el presente llamado, como así también, la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en el sitio [www.unlp.edu.ar/personal](http://www.unlp.edu.ar/personal) , Apartado Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 17 de febrero de 2025 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a Mesa General de Entradas y Archivo ([mesa@presi.unlp.edu.ar](mailto:mesa@presi.unlp.edu.ar)) , como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse.

**ARTÍCULO 7º.**- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2025 en el 8vo. piso del Edificio Sergio Karakachoff (calle 48 N° 583), a partir de las 13 horas.

El Temario General (artículo 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ingreso y ascenso del Personal Nodocente (Ord. N° 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior).
- Protocolo de Actuación ante Discriminación y/o Violencia de Género en la UNLP.
- Resolución N° 7/12. Universidad Nacional de La Plata libre de discriminación por expresión e identidad de género.
- Conocimientos Inherentes a la función.

**ARTÍCULO 8º.**- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

**ARTÍCULO 9°.-** El presente llamado será publicado en <https://unlp.edu.ar/personal> - Concursos Nodocentes - Presidencia y en <https://unlp.edu.ar/transparencia-activa> - Concursos Nodocentes - Presidencia y a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

**ARTÍCULO 10°.-** Comuníquese a la Dirección Radio Universidad -AM/FM-, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

do

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 1666 / 2024**

**CONCURSOS NODOCENTES**  
PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido: .....

.....

DNI: .....

Domicilio Legal: .....

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe: .....

.....

Firma: .....

Aclaración: .....

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

### **INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

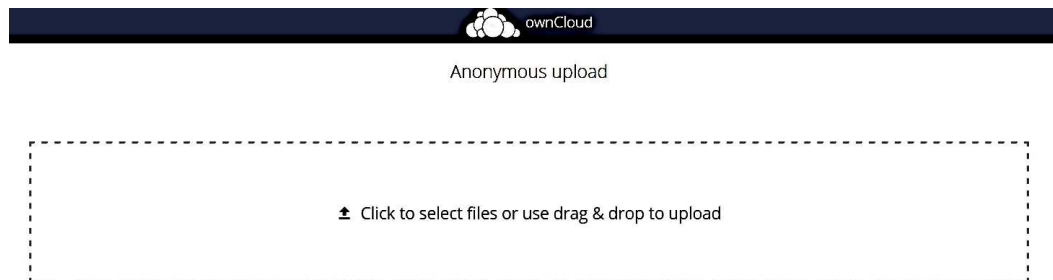
Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

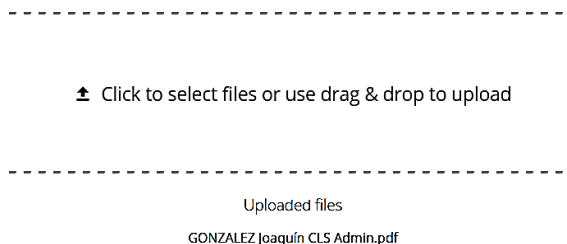
Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.



Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.



## Hoja de firmas